

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte Sierra Parda, T.M. de Ojén (Málaga). Expte. MP-97/010.

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público que don Javier Sáez Seco inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de terrenos en el monte «Sierra Parda» de Ojén, núm. del Elenco MA-3055, para construcción de un camino de acceso a finca particular.

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2-3.^a de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 23 de febrero de 1998.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte Sierra Blanca, T.M. de Ojén (Málaga). Expte. MP-97/013.

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público que el Ayuntamiento de Ojén inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de 250 m² de terrenos del monte «Sierra Blanca» de Ojén, núm. del Elenco MA-1007, perteneciente a la Comunidad Autónoma Andaluza, para repetidor de TV.

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2-3.^a, de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 23 de febrero de 1998.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte Sierra Llana, T.M. de Alhaurín de la Torre (Málaga). Expte. MP-97/014.

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público que don José Luis Sánchez Domínguez, en nombre y representación de la Entidad «Can-

tera Sánchez Domínguez, S.A.», inicia los trámites previos sobre esta petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de dichos terrenos, a fin de acondicionar y mejorar 1,6100 hectáreas correspondientes a un camino forestal, situado en el monte «Sierra Llana» núm. 61 del Catálogo Provincial, clave 1005 del Elenco, perteneciente a la Comunidad Autónoma Andaluza y ubicado en el término municipal de Alhaurín de la Torre.

Aquellas personas físicas o jurídicas que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2-3.^a, de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos, Proyecto de mejora y el Pliego de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 23 de febrero de 1998.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte Sierra Blanca y Bermeja, T.M. de Igualeja (Málaga). Expte. MP-98/001.

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público, que Airtel Móvil, S.A., inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de 48 m² de terrenos del monte «Sierra Blanca y Bermeja», núm. de Elenco MA-4003 y núm. 46 del CUP, en el término municipal de Igualeja, para la instalación de una Estación Base de telefonía móvil.

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2-3.^a, de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 24 de febrero de 1998.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA. PATRONATO DE RECAUDACION PROVINCIAL

ANUNCIO. (PP. 715/98).

La Diputación Provincial de Málaga en sesiones plenarias celebradas los días 30.9.97 y 23.12.97 adoptó sendos acuerdos aceptando las delegaciones realizadas por diversos Ayuntamientos de la provincia, relativos a la gestión, recaudación e inspección de sus tributos. Estos Ayuntamientos son los siguientes:

- Alpandeire.
- Arenas.
- El Burgo.
- Periana.
- Valle de Abdalajís, y
- Villanueva del Trabuco.

La extensión de las referidas delegaciones en cuanto a los conceptos tributarios afectados, así como su vigencia, se ha publicado en el B.O. de la Provincia de Málaga núm. 37, de fecha 24 de febrero de 1998.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 7.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 27 de febrero de 1998.- El Presidente, Fco. Javier Berlanga Fernández.

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAEN)

EDICTO sobre aprobación inicial del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Arquillos para el núcleo que se cita. (PP. 133/98).

Don Francisco Bayona Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arquillos,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 1997, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Arquillos para el núcleo de El Porrosillo, y de su Estudio de Impacto Ambiental.

El presente expediente se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, Decreto 77/94 y Ley 7/97, de la Comunidad Autónoma Andaluza, por la que se aprueban con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen de suelo y ordenación urbana.

Arquillos, 9 de diciembre de 1997.- El Alcalde-Presidente, Francisco Bayona Fernández.

AYUNTAMIENTO DE PILAS

ANUNCIO. (PP. 769/98).

Por la Dirección de la Caixa se solicita licencia de apertura para Oficina Bancaria, en calle Párroco Vicente Moya, núm. 1, publicándose el presente por término de veinte días, para que los que se consideren afectados aleguen lo que estimen conveniente en su derecho.

Pilas, 9 de marzo de 1998.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 771/98).

Por Distribuciones Ventura, se ha solicitado licencia de apertura para almacén y distribución de bebidas en el Polígono Alcarayón, Nave 21, de esta localidad.

Lo que se publica por término de veinte días, para que los que se consideren afectados, aleguen lo que estimen conveniente.

Pilas, 6 de marzo de 1998.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 900/98).

Don Domingo Díaz Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río.

Hago saber: Que aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de 3 de marzo de 1998 del Ayuntamiento de Lora del Río, inicialmente el Proyecto de Urbanización del PERI Sector U-8 en Lora del Río (Sevilla), redactado por el Ingeniero don Juan Moreno Galdó, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Oficina Técnica del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Lora del Río, 19 de marzo de 1998.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 947/98).

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de marzo de 1998, se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela denominada como Unidad de Ejecución núm. 8.4 «Los Chopos», en la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Fuengirola, promovido por la entidad Promociones Castillo, 26, S.L.; expediente que se somete a información pública por un período de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; durante este período podrá ser examinado en el Negociado de Urbanismo, y formularse las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuengirola, 23 de marzo de 1998.- La Alcaldesa-Presidenta, Esperanza Oña Sevilla.

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO sobre exposición pública Modificación Puntual PGOU en Telegrafía. (PP. 956/98).

La Comisión de Gobierno, en su sesión celebrada el día 27 de marzo de 1998, adoptó el siguiente acuerdo:

«Someter el expediente de Modificación Puntual del PGOU en "Telegrafía" a exposición pública durante un mes, una vez eliminadas las determinaciones que afectaban a sistemas generales y zonas verdes y que podrían incidir, siempre según la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en competencias de planeamiento no delegadas, y ello según dispone la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana en su art. 114.1 y 2, convalidada, tras su declaración de nulidad por el Tribunal Constitucional, por la Ley 1/97, de 18 de junio, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen del suelo y ordenación urbana, y, asimismo, según dispone el Reglamento de Planeamiento en su art. 128.2 y 3».

Cádiz, 27 de marzo de 1998.- El Secretario General, Antonio Ortiz Espinosa.